



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA FEBRERO 02 DE 2023

A despacho el proceso con radicado **2017-00096**, informándole que la parte demandante allegó petición para que se le remita del link de acceso al expediente digital.

Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 0 8 6

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: EDITH ERAZO NABOYAN Y OTROS

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO LIBREROS GARCÍA

RADICACIÓN: 2017-00096

Teniendo en cuenta que lo solicitud formulada por la parte demandante en el proceso de la referencia y siendo procedente, el juzgado **ORDENA** remitir mediante oficio al abogado **MANUEL ALBERTO VALENCIA VENTE**, el **LINK** de acceso al expediente digital a través del correo electrónico ***mavv0708@hotmail.com***

Limítese el acceso al término de **CINCO (5) DÍAS**.

LINK: 76109310300320170009600

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

daan

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee808bfa5e5e411f71bbf8df6d936512a90ea67fddda4a2d976949e3bd8db45**

Documento generado en 02/02/2023 05:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>